

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 1997

COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 16 de mayo de 2013

Término del artículo 113: 27 de mayo de 2013

SUMARIO: **Capital** Nacional de Cristal Artesanal a la ciudad de San Carlos centro, provincia de Santa Fe. Declaración. (217-S.-2012.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara a la ciudad de San Carlos centro, provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 10 de mayo de 2013.

Roy Cortina. – Luis F. J. Cigogna. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Alvarez. – Fabián D. Rogel. – Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Gloria Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – María E. P. Chieno. – Diana B. Conti. – José M. Díaz Bancalari. – Omar A. Duclós. – Andrea F. García. – María T. García. – Claudia A. Giaccone. – Graciela M. Giannettasio. – Juan C. Junio. – Mayra S. Mendoza. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann. – Adela R. Segarra. – Felipe C. Solá.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárese a la ciudad de San Carlos centro, provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se declara a la ciudad de San Carlos centro, provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta los rasgos distintivos de esta ciudad, que fue fundada en el año 1958 por Carlos Beck Bernard, con afluencia de colonos, suizos e italianos, que llegaron a esas tierras para el desarrollo de tareas rurales. Sin embargo, se fueron creando alternativas para el progreso con una dinámica de crecimiento sostenida y diversificada. En este contexto, la Cristalería San Carlos cobra especial relevancia por el legado histórico que representa para la comunidad, en tanto símbolo y vía de continuidad de un oficio que se practica desde antaño, como lo es la cristalería artesanal. En efecto, la localidad posee una rica tradición en esta actividad, que se inicia a finales de la década de 1940. La situación desfavorable que vivía Europa como consecuencia de la Segunda Guerra, determinó la llegada a estas tierras de un grupo de catorce jóvenes italianos denominado TOVA –Técnicos Obreros Vidrio Altare–, provenientes de Altare, pueblo de la región de Liguria, y en tal sentido, su experiencia

y práctica en este arte-oficio posibilitó, luego de que algunos de ellos se asentaran en San Carlos centro, el inicio de la industria cristalera. Sin duda, la fundación de la Cristalería San Carlos en el año 1950 ha marcado el inicio de un cambio paulatino de diversificación de la estructura productiva de la región. Por último, es relevante señalar que a través de esta actividad se conserva un oficio artesanal, que se transmite de padres a hijos y que en la actualidad permite el trabajo mancomunado de cuatro generaciones. Asimismo, cabe destacar, que una iniciativa similar de autoría del señor diputado

Rossi (expediente 1.877-D.-08), fue dictaminada por la Comisión de Cultura el 21 de mayo de 2008, Orden del Día N° 326, y recibió tratamiento favorable en la Honorable Cámara de Diputados el día 11 de junio del mismo año pero perdió estado parlamentario en el Honorable Senado. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.